



**Plan de voluntariado**  
**Andalucía Inclusiva COCEMFE**

## INDICE

NUESTRA ENTIDAD.....	3
DEFINICIÓN DE VOLUNTARIADO.....	4
EL VOLUNTARIADO EN AYUDA EN ANDALUCÍA INCLUSIVA.....	5
PLAN DE VOLUNTARIADO .....	6
CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO .....	7
Divulgación .....	7
Adecuación.....	7
Incorporación .....	8
Formación.....	9
Desarrollo de la acción voluntaria.....	10
Desvinculación.....	10

## NUESTRA ENTIDAD

Nuestra entidad **nace en octubre de 2014** con una clara vocación de servicio a las personas con discapacidad y con el **objetivo de aunar a las más de 254 asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica que forman Andalucía Inclusiva COCEMFE**. Somos un referente del sector para nuestros más de 50.000 usuarios, estando implantados en todo el territorio andaluz.

Destacamos nuestro **desempeño como entidad interlocutora** de las demandas de nuestro colectivo ante los poderes públicos y la sociedad, además de colaboradora con otras entidades del Tercer Sector. **Nuestra organización no está supeditada a intereses propios**, en la medida de que es una herramienta para la defensa, por medio de sus organizaciones que la componen, de las personas con discapacidad física y orgánica.

Este trabajo incansable durante estos años se ha traducido en diferentes líneas de actuación como el asesoramiento jurídico y técnico a usuarios y entidades miembro. La gestión y confección de nuestros proyectos más ambiciosos para que nuestras entidades puedan dar servicio y soporte en empleo, educación, salud y ocio a los usuarios en particular y al colectivo de las personas con discapacidad física y orgánica en general.

**Andalucía Inclusiva COCEMFE (Confederación andaluza de personas con discapacidad física y orgánica )** nace en 2014, siendo su principal objetivo la promoción, defensa de los derechos y mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad en Andalucía, así como conseguir su plena integración en la sociedad.

Como confederación, Andalucía Inclusiva reúne en su seno a las diversas organizaciones de discapacidades físicas y orgánicas que tienen la misma finalidad dentro del territorio andaluz, **siendo la encargada de coordinar, impulsar y potenciar los objetivos y actividades de sus miembros, visualizar las necesidades del colectivo** ( cuyo número asciende a más de 275.516 personas en toda la comunidad autónoma ), proponer soluciones y representar a éstos ante la Administración General del Estado y otros agentes sociales.

Andalucía Inclusiva, esta a su vez, **integrada en COCEMFE - Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica constituida en el año 1980**, Organización No Gubernamental de ámbito estatal y sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública desde 1983 y galardonada con la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social 2004.

A su vez, **Andalucía Inclusiva es entidad miembro del CERMI Andaluz**. Esperando sumar, en un breve periodo de tiempo, a un mayor número de entidades asociadas.

En la actualidad **Andalucía Inclusiva tiene plena representación en todo el territorio andaluz** ( Almería, Granada, Málaga, Sevilla, Huelva, Cádiz, Jaén y Córdoba ). Además de las federaciones provinciales, pertenecen a Andalucía Inclusiva otras entidades de

representación regional tal y como son la Federación Andaluza de Parkinson, Federación de Mujeres con Discapacidad (FAM- DISA), Federación de Asociaciones de Espina Bífida de Andalucía (FAEBA), Federación Andaluza de Asociaciones de Ataxias (FADADA), Asociación Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad (FRATER), así como la Federación Andaluza de Deportes para discapacitados (FADDF).

## **Definición de voluntariado**

El artículo 3 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, establece que se entiende por voluntariado al conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Que tengan carácter solidario.
- 2.- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
- 3.- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione.
- 4.- Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español.

También serán consideradas actividades de voluntariado aquellas actividades que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado.

Sin embargo, no tendrán la consideración de voluntariado, las siguientes actividades:

- 1.- Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- 2.- Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
- 3.- Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcional, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material.
- 4.- Los trabajos de colaboración social.
- 5.- Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- 6.- Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

## EL VOLUNTARIADO EN AYUDA EN ANDALUCÍA INCLUSIVA

En la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Andalucía Inclusiva COCEMFE, se busca alcanzar un voluntariado comprometido con la sociedad en su conjunto, que sea capaz de cuestionar las causas y orígenes de la inequidad, para comprometerse con el trabajo en pro de la inclusión de las personas con discapacidad.

El voluntariado de Andalucía Inclusiva COCEMFE son un conjunto de personas empáticas y comprometidas con los derechos de las personas con discapacidad, que entienden que muchos pequeños gestos a nivel local provocan las grandes transformaciones globales.

A continuación, destacamos algunas de las **competencias y capacidades** que deben reunir cualquier voluntario/a:

<b>Empatía y discreción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ser sensible a la realidad de las personas con discapacidad sin prejuicios y con empatía.</li><li>- Cuestionar las causas de la desigualdad desde la vulneración de los derechos de las Personas con Discapacidad .</li></ul>
<b>Orientado al bien común</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Poner a las personas con discapacidad en el centro de su labor voluntaria.</li><li>- Anteponer el bienestar de las personas con discapacidad, respetando su realidad.</li></ul>
<b>Conciencia solidaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ser corresponsable con las desigualdades e injusticias sociales.</li><li>- Retroalimentar la práctica voluntaria con las actitudes y comportamientos ante la vida.</li></ul>
<b>Optimista y entusiasta</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Creer en las capacidades de las personas con discapacidad.</li><li>- Creer que el cambio es posible.</li></ul>
<b>Compromiso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover la participación activa de las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores.</li><li>- Asumir cierta responsabilidad como representante de la sociedad civil al ejercer su función voluntaria.</li></ul>
<b>Trabajo en equipo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollar la acción de forma organizada y coordinada, no individualizada.</li></ul>
<b>Multiplicador de solidaridad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Hacer una aportación cualificada a la acción social.</li><li>- Atraer y vincular a otros en la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad,</li><li>- Provocar conciencias, movilizar voluntades y multiplicar su impacto.</li></ul>

## PLAN DE VOLUNTARIADO

Andalucía Inclusiva COCEMFE persigue desarrollar las actividades de voluntariado con un horizonte muy definido por los siguientes objetivos:

<b>Objetivo General</b>	<b>Fortalecer e impulsar un voluntariado activo y comprometido</b> con los derechos de las personas con discapacidad. Promoviendo espacios y oportunidades de participación inclusivos que movilicen a la sociedad y actúen como agentes de cambio y transformación social.
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Definir y consolidar programas de participación de voluntariado</b> en nuestros programas de intervención, contribuyendo a dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad a través del fomento del voluntariado.
	<b>Generar un espacio de formación</b> sobre temas de relacionados con la discapacidad así como en aspectos básicos del voluntariado que contribuya al itinerario del voluntariado.
	<b>Sumar personas a nuestro proyecto</b> en la búsqueda de un mundo sin barreras para las personas con discapacidad.

## CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

A continuación, se detallan las fases que integran el proceso de gestión del voluntariado

### Divulgación

---

Este proceso es clave para la organización ya que supone el primer contacto de las personas interesadas en el voluntariado. Así, en nuestra Web hay una sección específica de voluntariado, con información general sobre los diferentes programas de voluntariado que ofrecemos y los requisitos de participación:

<https://andaluciainclusiva.es/>

### Adecuación

---

Esta fase es previa a la incorporación de la persona voluntaria en la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. Cabe diferenciar dos pasos, que en ocasiones pueden darse simultáneamente:

Sesión informativa: ofrecemos información sobre la acción voluntaria que desarrollamos, haciendo uso de la información previamente publicada en nuestra Web.

Entrevista: la cual tiene una doble finalidad. Por un lado, la persona voluntaria conoce nuestra organización y el proyecto al que desea vincularse, para así valorar si cumplen sus expectativas. Por otro lado, Andalucía Inclusiva COCEMFE tiene la oportunidad de valorar la adecuación de la persona al programa de voluntariado al que desea optar según su perfil y competencias.

Es el momento en el cual la persona pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de Andalucía Inclusiva, asumiendo los derechos y obligaciones previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley 45/2015 de Voluntariado.

A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes a tener en cuenta:

**Iniciar un voluntariado debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada.** Para ello garantizamos que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.

**Se debe aportar documentación requerida internamente.** De forma previa a la incorporación, y con el fin de analizar el grado de adecuación de la persona, ésta deberá aportar la siguiente documentación:

Certificado de antecedentes penales dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado.

*“No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delito”*

Certificado de delitos sexuales dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado.

*“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.”*

Así mismo se solicitarán aquellos otros documentos que sean requeridos según el marco legal a nivel local, así como la persona voluntaria deberá firmar:



Acuerdo de incorporación a Andalucía Inclusiva COCEMFE, según Anexo 1 adjunto, en el cual se detallan entre otros: acuerdo de vinculación general y el acuerdo de vinculación menores de edad más autorización de padres o tutores en caso de menores, según corresponda.

Declaración responsable de adhesión al Código de Conducta de Andalucía Inclusiva COCEMFE, según Anexo 2 del mencionado Código. En dicha declaración se incluirán aquella documentación del marco normativo interno que les sea de aplicación.

Consentimiento informado para el uso de imágenes y envío de comunicaciones electrónicas, así como la cesión de derechos generados en base a su voluntariado en materia de propiedad intelectual. Dicho consentimiento también incluirá información en materia de datos personales, cumpliendo de esta forma nuestro “deber de informar”.

Adicionalmente, Andalucía Inclusiva COCEMFE deberá:

Suscribir una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente con dicha actividad.

Facilitar una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste que su portador es voluntario de Andalucía Inclusiva COCEMFE.

Expedir un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.

## Formación

---

Su objetivo es facilitar la integración y acogida de la nueva persona voluntaria, capacitándola para la actividad a desarrollar, así como aumentar su sentimiento de pertenencia a Andalucía Inclusiva COCEMFE.

La formación abarca desde la transmisión de conocimientos, así como habilidades y valores, todo ello con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.

Contemplamos diferentes acciones formativas:

Formación inicial: son las acciones de acogida y la formación básica para conocer el trabajo que desarrolla Andalucía Inclusiva COCEMFE, así como derechos y deberes del voluntariado y sus normativas y procedimientos internos.

Formación específica: son las acciones específicas que permiten adquirir las competencias para desarrollar la acción de voluntariado en algún programa.

## Desarrollo de la acción voluntaria

---

Las formas de participación en Andalucía Inclusiva se desarrollan principalmente en dos ámbitos:

Programas de Ocio y Tiempo Libre.

De forma Transversal en la atención a las personas con discapacidad.

Adicionalmente, estamos en contacto continuo con nuestras federaciones miembro y establecemos alianzas con otras organizaciones y colectivos para fortalecer nuestra intervención en el trabajo territorial, identificando aquellos actores clave y facilitadores de espacios para el voluntariado, que están comprometidos con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y en los que el voluntariado es un actor clave de participación ciudadana y de incidencia política.

## Desvinculación

---

Corresponde a la fase final en la que la persona voluntaria finaliza su colaboración y su vínculo con Andalucía Inclusiva COCEMFE; siendo una oportunidad excelente para agradecer a la persona voluntaria su colaboración, así como realizar una evaluación con el fin de identificar áreas de mejora en la gestión interna.

Posteriormente procedemos a darlos de baja de nuestros registros, incluido el seguro de voluntariado; así como se facilita a la persona voluntaria un certificado de su experiencia voluntaria, previa solicitud por su parte y/o diploma de participación en el programa.

